

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro. 13

9na. SESION ORDINARIA, 3 de Agosto de 1995

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Walter Darío ABAL
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BLANCO , Pablo Daniel	MALDONADO , Miriam
CABALLERO , Santos Domingo	MENDEZ , María Teresa
FADUL , Liliana	PACHECO , Enrique
GOMEZ , Alberto Gustavo	PEREZ , Raúl Gerardo
JONJIC , María Ana	PIZARRO , Osvaldo Angel
LIZARDO , Daniel	RABASSA , Oscar
LOPEZ , Adolfo Valentín	SANTANA , María Cristina

Legisladores ausentes:

BIANCIOTTO Oscar

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes y la ausencia temporaria del Legislador Bianciotto, que no pudo arribar a la ciudad de Ushuaia en el vuelo de Aerolíneas Argentinas, que por razones climatológicas debió quedarse en la ciudad de Río Gallegos, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Rabassa a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia los señores legisladores tienen en su poder.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 221/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 14/95. Proyecto de ley aprobando la financiación del ochenta por ciento (80%) del total de la oferta presentada por Pomagalsky S.A. en la Licitación Pública N° 01/94 del Instituto Fueguino de Turismo (Provisión y montaje de los medios de elevación en el Cerro Krund).

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 231/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 15/95 adjuntando proyecto de ley derogatorio de la Ley Provincial N° 18 - Pensión graciable al señor Juan Pedro Cárdenas Oyarzo.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 232/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 141/95 adjuntando Decreto N° 1135/95 que ratifica Convenio N° 1961 suscripto con la Fuerza Aérea Argentina, referente a la cesión de uso de un equipo de radio-aeronavegación V.D.R. para ser destinado al Aeropuerto de Ushuaia.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 233/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 145/95 adjuntando Decreto N° 1182/95 que ratifica Convenio N° 1981 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, sobre Programa Materno Infantil.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 234/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 146/95 adjuntando Decreto N° 1180/95 que ratifica Convenio N° 1972 suscripto con la Gendarmería Nacional sobre Programa de prevención y control del cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuertos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 235/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 147/95 adjuntando Decreto N° 1191/95 que ratifica Convenio N° 1991 suscripto con el representante del Proyecto Argentino 93/024 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 236/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 150/95 adjuntando Decreto N° 1201/95 que ratifica Convenio N° 1995 suscripto con la Comisión Nacional Asesora para la integración de las personas discapacitadas.

- 2 -

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 237/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 153/95 adjuntando Decreto N° 1216/95 que ratifica Convenio N° 1990 suscrito con el Consejo Federal de Inversiones sobre la ejecución de estudios varios.
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 238/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley convocando al electorado de la Provincia a una consulta sobre los senadores a designar por la Legislatura como representantes provinciales ante el Senado de la Nación.

Girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 239/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Ramón Alfredo Flores.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 240/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Dora Suárez.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 241/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Javier Martín Alzogaray.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 242/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Rodolfo Herminio Villegas.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 243/95. Dictamen en Plenario de Legisladores en mayoría, sobre Asunto N° 145/95 Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo indemnización para las víctimas de la represión policial de los días 11 y 12 de abril de 1995, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 244/95. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Cora Montaña.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 245/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley instituyendo el nombre de Mario Antonio Marconcini al nuevo Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 246/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Curso de Timonel" dictado por la Prefectura Naval Río Grande.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 247/95. Dictamen de Comisiones N° 1 y 6 en mayoría, sobre Asunto N° 150/95 FRE. JU.VI. Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Provincial, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 248/95. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia sobre modificación de otorgamiento de subsidios por parte del Poder Legislativo."

Con pedido de reserva.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que apartándonos del Reglamento se incluya un proyecto de resolución derogando las Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 04/95.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración la moción de que se incluya el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (ABAL): Señor Presidente, el proyecto ingresa como Asunto N° 251/95.

MOCION

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, existe en tratamiento en la Comisión N° 5 un proyecto acerca de la reglamentación de la Ley Territorial N° 445 de Carrera Sanitaria. En la reunión de Comisión del día de ayer la Asociación de Trabajadores del Estado acercó un documento que presenta aspectos particulares sobre el carácter constitucional de esa facultad de la Legislatura.

En la Comisión hemos acordado darle ingreso a esta documentación y solicitar su giro a la Comisión N° 1 para que analice los alcances de este planteo, con respecto a las posibilidades de la Legislatura de ejercer realmente esa potestad de reglamentación de la Ley N° 445.

Por tal razón, mociono apartarnos del Reglamento para ingresar esta documentación al Boletín de Asuntos Entrados para que sea girado a la Comisión N° 1, con el objetivo de que sea esta Comisión la que evalúe los alcances de esta propuesta.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera la moción del Legislador Rabassa de incluir en el Boletín de Asuntos Entrados la documentación presentada por los trabajadores del Estado y que sea girada a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que a este asunto, en la Comisión N° 1, se le dé tratamiento preferencial sin fecha fija, dado que es de fundamental importancia que definamos este tema, a los efectos de que se pueda determinar rápidamente si la reglamentación la va a hacer la Legislatura o el Poder Ejecutivo a fin de que, de una vez por todas, se reglamente la Ley de Carrera Sanitaria.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión de una resolución, solicitando comparezca el señor ministro de Educación a una Comisión en plenario.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados y que forme parte del Orden del Día, el proyecto de resolución anteriormente mencionado ante una reunión plenaria de legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): Señor Presidente, el proyecto ingresado a Secretaría y mocionado por la Legisladora Maldonado lleva el número de Asunto N° 250/95 y el ingresado por el Legislador Rabassa el N° 252/95.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ABAL): "Comunicación Oficial N° 107/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 143/95 adjuntando Ley Provincial N° 218.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 108/95. Nota N° 144/95 adjuntando Ley Provincial N° 232.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 109/95. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución declarando de Interés Legislativo las "Jornadas sobre Ambiente y Productividad" a desarrollarse en dicha Provincia.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 110/95. Senador Nacional Juan Carlos Oyarzún, dando respuesta a las instrucciones de la Resolución de Cámara N° 079/95 sobre Ley de Educación Superior.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 111/95. Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Nota poniendo en conocimiento que la fecha oportunamente dispuesta para su reunión, 03 y 04 de agosto venidero, ha quedado sin efecto.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 112/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 151/95 adjuntando Decreto N° 1211/95 sobre investigación administrativa de los hechos ocurridos los días 11 y 12 de abril del corriente año.

Girado a Comisión Investigadora.

-Comunicación Oficial N° 113/95. Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. Nota referente a sesión de la "Comisión Especial Organizadora del 1° Torneo de Esculturas en Hielo".

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 114/95. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota adjuntando Resolución Plenaria N° 8/95 referente a observación legal al Decreto Municipal N° 260/95 y contrato de locación anexo al mismo.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 115/95. Dirección Nacional del Antártico. Nota referente a Resolución de Cámara N° 072/95 sobre institución del Premio "Alférez José María Sobral".

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 116/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 157/95 adjuntando Ley Provincial N° 233.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 117/95. Fiscalía de Estado Provincial. Nota N° 388/95 adjuntando Dictamen N° 39/95 y Resolución F.E. N° 91/95 referente a Expte. caratulado "s/Denuncia sobre presuntas irregularidades en la asignación de un subsidio".

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 118/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 161/95 adjuntando Ley Provincial N° 234.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 119/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 162/95 adjuntando Ley Provincial N° 235.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 120/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 163/95 adjuntando Ley Provincial N° 236.

A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 121/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 164/95 adjuntando Ley Provincial N° 237.

A conocimiento de bloques.

- 5 -

-Comunicación Oficial N° 122/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 165/95 adjuntando Ley Provincial N° 238. A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 123/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 166/95 adjuntando Ley Provincial N° 239. A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 124/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 167/95 adjuntando Ley Provincial N° 240. A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 125/95. Junta Electoral Provincial. Nota adjuntando acta referente a constitución de la Junta Electoral Provincial. A conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 126/95. Superior Tribunal de Justicia. Resolución referente a Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 004/95." A conocimiento de bloques.

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ABAL): "Asociación de Psicólogos de la ciudad de Río Grande. Nota sobre ingreso a la Legislatura de un anteproyecto de ley sobre el ejercicio profesional de actividades relacionadas con la salud. A conocimiento de bloques.

-Asunto N° 034/95. Tranex Turismo. Nota referente a la creación de una Comisión que busque políticas de incremento del flujo de turistas a la Provincia. A conocimiento de bloques.

-Asunto N° 035/95. Asociación de Psicólogos de la ciudad de Ushuaia. Nota solicitando información sobre la existencia de un proyecto de ley de regulación de la medicina y actividades en estudio." A conocimiento de bloques.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

A Eva Perón, en el aniversario de su fallecimiento

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la historia política argentina cuenta, entre sus protagonistas principales, con la figura de una brillante mujer, a partir de cuya aparición, los acontecimientos más trascendentes guardaron para siempre la marca indeleble de su extraordinaria personalidad. El 26 de julio próximo pasado, se conmemoró un aniversario más del fallecimiento de Eva Perón.

Su incansable lucha en pos de la justicia social transformó a esta increíble mujer en abanderada de los humildes y guía espiritual del movimiento obrero, porque desde el comienzo supo interpretar la voz popular, siempre tuvo claro quien es el verdadero soberano y a él sirvió, desde su lugar, cualquiera fuera éste, manteniendo en alto el objetivo primordial de defender la dignidad de los que, a través del tiempo, lucharon por conseguir fundamentalmente un trato igualitario en la sociedad. Se impuso así el deber de asistir a las personas que acudían a ella, en busca de una solución a problemas graves, en busca de alivio a sus padecimientos. Renunciaba a su descanso, entendiendo que significaba la prolongación de un sufrimiento de muchos y la postergación de tantas ilusiones. Supo que la felicidad está en el hacer. Su obra fue hondamente cristiana. Ni la enfermedad en sus manifestaciones más desagradables, significó un impedimento para que abrazara a los pobres con una profunda capacidad de amor.

Eva Perón, tenacidad y mano laboradora, vaticinó espontáneamente su final en estos términos: "...Me he convertido en un soldado humilde de esta causa, con una fe inquebrantable en el triunfo y un deseo irrefrenable de

- 6 -

quemar la vida para iluminar el camino de la liberación popular".

Miles de antorchas ardieron en la noche de Buenos Aires un 26 de julio, testimoniando la devoción del pueblo a su inapreciable y encomiable labor.

Tales circunstancias, señor Presidente, nos obligan absolutamente a todos los que hemos elegido libremente trabajar desde los principios de la doctrina peronista a no olvidar su ejemplo, en la búsqueda interminable de los más elevados objetivos, luchando por la plena instauración de la justicia social.

Por ello, quiero brindar una vez más mi más sentido homenaje y admiración a Eva Perón, siempre dedicada al protagonismo de su pueblo.

Es precisamente por todo esto, que una vez más me atrevo a asegurar, sin ningún temor a equivocarme, que su indomable ímpetu aún perdura como una tea ardiente que debe guiar nuestros pasos. El pueblo la siente a su lado, activa, impulsándolo. Por ello, señor Presidente, Eva Perón siempre estuvo y estará presente. Muchas gracias.

- 2 -

A Titina Venegas de Navarro, por su reciente fallecimiento

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Hemos tomado conocimiento recientemente que en horas de la madrugada ha sucedido un lamentable accidente en la Ruta N° 3, en un vehículo en el cual se desplazaban afiliados y militantes radicales que provenían de la ciudad de Río Grande, donde se había hecho la proclamación de las listas partidarias para las próximas elecciones. En ese vehículo viajaba el colaborador de nuestro bloque, Daniel Marcó, quien se encuentra internado y no sabemos cuál es su estado de salud, esperemos que se recupere prontamente; pero debemos lamentar profundamente el deceso -en dicho accidente- de la señora Titina Venegas de Navarro, caracterizada vecina de nuestra ciudad, casi una pionera del barrio San Vicente de Paul, destacada militante y abnegada ciudadana de ese barrio de nuestra ciudad.

Nos provoca profundo dolor hacer esta comunicación, porque apreciamos profundamente todo lo que Titina Navarro hizo por la Unión Cívica Radical de Ushuaia y de Tierra del Fuego y esta vez en que ella se incorporaba a las lista de candidatos a concejales por nuestra ciudad, es más trágica aun la circunstancia, por su lamentable deceso.

Queremos pedir desde el bloque radical, a los legisladores y a las personas que nos acompañan hoy, que compartan con nosotros un minuto de silencio, en memoria de tan apreciada vecina. Gracias.

- Así se hace.

- 3 -

A Gendarmería Nacional, en su día

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

El 31 de julio, se celebró el día de la Gendarmería Nacional, institución pródiga en sacrificios y heroísmos, cuya presencia en las fronteras de la patria, constituye garantía de soberanía, y tal como lo expresara Napoleón Bonaparte: "Esta institución es la manera más eficaz de mantener la tranquilidad de un país, está distribuida sobre todo el territorio y se logra merced a sus destacamentos, a aprender a conocer la zona y a las personas."

Es oportuno señalar asimismo, que un 3 de agosto de 1938 durante el Gobierno de Ortíz, se promulgó la Ley 12.367 de creación de la Gendarmería Nacional. Por su historia y en reconocimiento a su trayectoria, importante es también señalar que sus integrantes, centinelas de la patria, se caracterizan por un trabajo irreductible a los sinsabores que, aun actuando en condiciones desfavorables renace en la mística del gendarme, el espíritu de cuerpo tan particular.

Si bien cincuenta y siete años es una fracción de tiempo pequeña para la vida de una institución, su fuerza y sentido nacionalista está plasmado en su patrono, el general Martín Miguel de Güemes, ya que en su persona está simbolizada la acción valiente y patriótica en defensa de las fronteras de la patria, viendo por ello los hombres de la institución, ayer y hoy, en su figura señera, el camino orientador de su acción por ser éste un arquetipo de virtudes que lo caracterizan como el abnegado guerrillero, hito de las fronteras, y exponente viril del orgullo de la caballería.

Hoy en día la Ley 18.834, señala que la Gendarmería es una fuerza de seguridad militarizada, y dentro de sus funciones en su jurisdicción cumple -entre ellas- el de policía de seguridad, policía auxiliar aduanera, de migraciones y sanitaria; prevención y represión del contrabando; policía en materia forestal e interviene -entre otras- en la alteración del orden público, cuando sobrepasa el control de las fuerzas policiales.

Su jurisdicción abarca tanto las zonas de seguridad de fronteras terrestres como túneles y puentes internacionales, o cualquier otro lugar del territorio de la Nación cuando sea dispuesta por el Poder Ejecutivo

- 7 -

Nacional.

Bien cabe señalar, señor Presidente, al recordar a la Gendarmería Nacional, que hace tan sólo diez años, se dieron por iniciadas oficialmente las actividades del Escuadrón 44 en el Territorio, con asiento en la ciudad de Ushuaia, para vigilar estoicos desde la atalaya de Tierra del Fuego, un puente de cinco mil cien kilómetros que une a este Escuadrón con el 21 de La Quiaca.

Es por ello que reconocer a la Gendarmería Nacional, es sentir resguardados los nueve mil kilómetros de fronteras y es depositar la confianza en estos ojos vigilantes de la Nación, allí donde la Patria extiende sus confines.

Desde aquellos primeros cien hombres organizados en cuatro secciones que formaron el Escuadrón hasta nuestros días, una historia de reconocimiento se plasma. Valga pues, señor Presidente, por lo expuesto, para el personal presente que hoy nos acompaña y para el resto de los que conforman el Cuerpo más bisoño de los escuadrones instalados, un reconocido saludo del Movimiento Popular Fueguino a la Gendarmería Nacional.

- 4 -

A Gendarmería Nacional, en su día

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 28 de julio de 1938 fue sancionada en el Congreso de la Nación la Ley 12.367, en la cual se estableció el nacimiento de una fuerza de seguridad denominada Gendarmería Nacional, para defensa de nuestras fronteras, estando entre sus funciones, preservar la inalterabilidad del límite internacional, la integridad territorial, garantizando de esta forma la defensa de nuestra soberanía.

El 9 de abril de 1985 fue creado el Escuadrón 44 Ushuaia, con asiento en el paraje Monte Olivia y, posteriormente, en el año 1989, se crea la Sección Reforzada Río Grande, cuya jurisdicción comprende todo el sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Estos hombres supieron cubrir con altura los más altos intereses que les fueran encomendados en su función, sabiendo integrarse en todo el amplio espectro de la sociedad fueguina, participando desde la lucha contra el narcotráfico hasta la formación de niños, loable tarea que se lleva a cabo a través de Gendarmería Infantil, con intenso espíritu de servicio, cumplidores del deber en forma abnegada y austera, desarrollando con su accionar diario la defensa de los intereses de nuestra Patria.

Por ello, desde este bloque queremos hacer este humilde homenaje en gratitud a los hombres que, día a día con su esfuerzo, marcan la presencia argentina en los confines de nuestra Nación.

Para ellos y sus familias, que Dios los ilumine y les dé la protección de la que son merecedores para seguir con esta noble tarea que, desde hace cincuenta y siete años, llevan adelante. A través del Comandante Albornoz que está presente en este recinto, quiero hacer llegar a toda la fuerza del Escuadrón 44 nuestro saludo desde el bloque del FRE.JU.VI. Gracias.

- 5 -

A Eva Perón, en el aniversario de su fallecimiento.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería adherir a los conceptos de la Legisladora Maldonado y sumarme al agradecimiento a esta fuerza que tanto nos proporciona día a día en esta Tierra del Fuego y sumarme también al homenaje que acaba de realizar la Legisladora Fadul, a una mujer que el día 26 de julio cumplió otro aniversario de su despedida de nosotros, la señora Evita Duarte de Perón, que para los justicialistas es simplemente la compañera "Evita", una mujer que en su momento fue incomprendida, fue tildada de resentida, de odiosa, de fanática, pero que una vez superadas las pasiones políticas pudo ser valorada en su verdadera dimensión, la dimensión de la entrega, de la solidaridad y del amor por su pueblo.

Quiero leer simplemente, un pequeño párrafo, señor Presidente, de la última persona que habló con Evita, es decir, la que escuchó sus últimas palabras, dice: "Yo me presento: soy Sara Gatti, la manicura de siempre de Evita, ya de los tiempos del Salón Leila. A mí me llamaron de urgencia cuando estaba saliendo para ver Carne y Espíritu en el cine Gaumont. Me tocó, lo digo modestamente, el privilegio histórico de recibir sus últimas palabras en este mundo, que me las dijo después de haber estado como esperando que cesara la incomodidad de mi llanto. Cortando por lo sano, dijo: "Treinta y tres años, treinta y tres kilos, eso es todo... Mirá bien, Sara, es una orden: dentro de un rato van a entrar todos porque me voy a morir, después te van a llamar para prepararme. Me sacás este rojo chirle que tengo y me ponés el Queen of Diamonds transparente, que hice comprar ayer".

Así se fue la compañera "Evita" con su femineidad, con su valentía, con su compromiso y haciendo honor a aquella llama que siempre la mantuvo viva, fuerte y luchadora, cuando decía: "...quiero vivir eternamente con Perón y con mi pueblo. Pero si Dios me llevase del mundo antes que a Perón, yo quiero quedarme con él y con mi pueblo. Mi corazón y mi cariño, mi alma y mi fanatismo seguirán con ellos. Yo estaré con ellos para que sigan

- 8 -

adelante por el camino abierto de la justicia y de la libertad, hasta que llegue el día maravilloso de los pueblos".

Por esta mujer, señor Presidente, a mi juicio la más importante de la Argentina en los últimos cien años, la más importante de la América en los últimos cien años; por esta mujer que logró que más allá de las incomprendiones políticas estuviese, para evaluarla después de muchos años, el plano de las ideas por encima de todos; para esta mujer que logró que se traspasaran esas fronteras políticas y se centrara finalmente en las fronteras ideológicas, para esa mujer, señor Presidente, pido un minuto de silencio. Gracias.

- Así se hace.

Muchas gracias, señor Presidente, a quienes me acompañaron con su silencio en este homenaje.

- 6 -

A Gendarmería Nacional, en su día

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical desea adherir a los conceptos vertidos por los Legisladores Lizardo y Maldonado en los sendos homenajes a la Gendarmería Nacional Argentina.

Nosotros, los radicales, estamos profundamente orgullosos, como todos los argentinos, de esta fuerza de seguridad, pero en particular, porque fue durante el gobierno del doctor Alfonsín que la Gendarmería Nacional alcanzó la plenitud de su autonomía institucional con respecto a otras fuerzas de la Nación. Es además importante que durante el gobierno radical en Tierra del Fuego, fue el momento en el cual la Gendarmería Nacional comenzó a desarrollar con plenitud sus actividades en el ex-Territorio nacional; pero además, personalmente llevo veinticinco años trabajando profesionalmente en la Patagonia y no tengo sino maravillosos recuerdos de la Gendarmería Nacional que, en los lugares más recónditos de nuestra Patagonia, supo siempre a través de sus hombres brindar todo su apoyo, su colaboración y su protección para quien les habla en el desarrollo de sus actividades profesionales. Recuerdo el haber sido auxiliado en el Cerro Tronador, recuerdo el haber sido apoyado en los trabajos científicos a través de los aviones de la Gendarmería de Neuquén, recuerdo haber participado curiosamente en un operativo anticontrabando de parabrisas que venían de Chile y que eran dejados subrepticamente en la Pampa de Alicura. Recuerdo también hasta el hecho algo jocoso, cuando en forma simultánea con el retorno de las fuerzas argentinas a Malvinas, en abril de 1982, cuando conduciendo un ómnibus con científicos extranjeros por una recóndita ruta al oeste del paso a Río Mayo una patrulla de Gendarmería Nacional que custodiaba nuestra frontera detuvo nuestro ómnibus y a pesar de lo curioso que era tal delegación en ese lugar del país y en ese momento, nos trataron con el más absoluto respeto y deferencia para todos nuestros visitantes.

En Tierra del Fuego la Gendarmería Nacional también ha auxiliado permanentemente en sus tareas de investigación, no sólo a quien les habla, sino a todos los investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas.

Por eso es que, además del homenaje institucional que podemos hacer desde este bloque, quiero hacer mi homenaje personal que testimone mi profundo agradecimiento por las innumerables gentilezas y expresiones de apoyo que he recibido a lo largo de mi carrera por parte de la Gendarmería Nacional y de sus hombres. Muchas gracias.

Cuarto intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 11:00

Es la hora 11:30

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCION

- 9 -

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que, apartándonos del Reglamento incluyamos en el Boletín de Asuntos Entrados con pedido de reserva para su tratamiento en la Sesión de la fecha, el Asunto N° 249/95, que es el Convenio N° 2018 suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de la Legisladora Santana de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la inclusión del Asunto N° 249/95 en el Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría Legislativa de los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ABAL): 1) Aprobación del Diario de Sesiones de la Sesión del día 6 de julio de 1995; 2) Asunto N° 214/95; 3) Asunto N° 225/95; 4) Asunto N° 231/95; 5) Asunto N° 246/95; 6) Asunto N° 248/95; 7) Asunto N° 250/95; 8) Asunto N° 251/95; 9) Asunto N° 249/95.

MOCION

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Asunto N° 225/95 que es un dictamen de la Comisión N° 3 en mayoría, quede en observación por cuatro días.

Pte. (CASTRO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, el asunto mocionado por la Legisladora Maldonado quedaría en observación durante cuatro días.

Está a consideración de los señores legisladores, la aprobación de los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sec. (ABAL): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 6 de julio de 1995.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 214/95.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 231/95.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 246/95.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 248/95.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 250/95.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 251/95.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 249/95.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

- 10 -

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Diario de Sesiones de fecha 6 de julio de 1995.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 214/95

Sec. (ABAL): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 214/95. "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 137/95 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, adjuntando proyecto de ley modificando el artículo 764 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 29 de junio de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 764 de la Ley Provincial N° 147, modificada por Ley Provincial N° 158 (Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia), por el siguiente texto:

" Artículo 764.- Vigencia. Aplicación.

764.1 - La presente Ley regirá a partir de los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial y será aplicable a los juicios que se inicien una vez que se encuentren en funcionamiento los Tribunales locales de primera instancia correspondientes.

764.2 - En los procesos ya iniciados se proseguirán aplicando las normas procesales anteriormente en vigencia. A dichos procesos les resultarán aplicables además, las disposiciones de las Secciones Quinta, Sexta, Séptima y Octava, del Capítulo XII, del Libro I de este Código."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 156, inc. 8), de nuestra Constitución Provincial, presentó a esta Legislatura el proyecto de ley modificatorio del artículo 764 del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural, Laboral y Minero de la Provincia. Dicho proyecto tiende a afirmar el principio de pronta y eficiente administración de justicia, directiva ésta, que gobierna nuestra joven legislación procesal. En este entendimiento, se ha considerado de utilidad práctica la aplicación del régimen de recursos extraordinarios del Código Procesal mencionado a la totalidad de los asuntos de esta materia que sean de incumbencia de la Justicia provincial. De esta forma, los procesos que se encontraban tramitando en el Juzgado Nacional y que pasaron a la Justicia provincial conservando la aplicación del Código de Procedimiento Nacional, para el caso de que deban plantearse los mismos recursos extraordinarios, sería competente para su trámite el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y no como se venía haciendo hasta el presente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por las razones expuestas solicito a mis pares, como miembro informante de la Comisión N° 6, acompañen su aprobación.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para hacer una moción para aportar al texto de la ley, dado que la Ley 147 ya fue modificada por la Ley Provincial 158 y como estamos tratando una nueva modificación, propondría que en el artículo 2° se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a proceder a la realización del texto ordenado de la Ley 147 y sus modificatorias, de modo de facilitar la tarea de compilación o de consulta de este texto.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría del artículo mocionado por la Legisladora Santana.

Sec. (ABAL): "Artículo 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a proceder a la realización del Texto Ordenado de la Ley Provincial N° 147 y sus modificatorias."

Pte. (CASTRO): A consideración para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 231/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley Provincial N° 18.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Solicito poner la Cámara en Comisión, por cuanto este proyecto no ha tenido estado parlamentario.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Encontrándose la Cámara en Comisión, propongo que aprobemos el proyecto que fue leído por Secretaría.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Mociono que la Cámara se constituya nuevamente en Sesión.

Pte. (CASTRO): A consideración la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Con la Cámara en Sesión, se somete a consideración para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. GÓMEZ: Pido la palabra.

Para mocionar, señor Presidente, que se obvien los cuatro días de observación.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 246/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al "Curso de Timonel" dictado por la Prefectura Naval Río Grande, entre los meses de abril y mayo, y septiembre y octubre de 1995.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

La Prefectura Naval Río Grande, previó para el año 1995 dos cursos de timonel. El primero fue llevado a cabo durante los meses de abril y mayo y el segundo, se realizará durante los meses de septiembre y octubre. Cabe señalar, señor Presidente, que el dictado de estos cursos ha permitido conocer la dimensión real del interés demostrado por la comunidad. Destácase también que la capacitación a los participantes los habilita como conductores náuticos, constituyéndose esta iniciativa en un mérito exclusivo de una institución que, permanentemente, desea contribuir con la comunidad, apoyando a todos aquéllos que de una u otra forma ponen su atención en el mar y en el quehacer navegatorio.

Señor Presidente, por último informo que los objetivos puestos por la Prefectura en la realización de estos cursos se basan en hacer conocer -entre otros- la reglamentación náutica y las normas de seguridad exigibles para la navegación, tomar conciencia sobre el desarrollo y la explotación racional de los recursos marinos, integrar en su accionar a la sociedad, gobierno y a las instituciones, hacer conocer las distintas responsabilidades en cuanto a la protección y explotación de los recursos naturales y disminuir los riesgos o situaciones de emergencia que pudieran presentarse en la navegación.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto esta resolución.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Además de adelantar el voto afirmativo al presente proyecto, quisiera aprovechar esta oportunidad para resaltar la importante misión que cumple la Prefectura Naval en esta región austral, contribuyendo, sin dudar, al fomento y desarrollo de la navegación y actividades tales como: el transporte marítimo, fluvial y lacustre, el comercio interjurisdiccional, el deporte náutico, la industria naval, el desarrollo de los puertos y sus actividades, las vías navegables y la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables de las aguas jurisdiccionales y plataformas submarinas.

Es indudable que, con su accionar, esta autoridad marítima argentina contribuye a generar una profunda conciencia nacional que reconozca la importancia del medio ambiente, en particular el medio acuático como factor esencial para el mejoramiento de las condiciones de vida del hombre. Es así que colabora y potencia las actividades de los clubes náuticos, empresas y entes del quehacer fluvial, lacustre, marítimo y portuario, creando una verdadera conciencia social sobre la importancia de la seguridad de la navegación y del deporte náutico y del beneficio que reporta. La expansión de la navegación deportiva en ríos y lagos de la Provincia, la sensible cantidad de propietarios de embarcaciones menores y el análisis realizado durante la temporada '93 y '94 fueron los factores preponderantes tenidos en cuenta para la realización del curso, cuya declaración de Interés Provincial, se trata en este asunto.

Vale destacar además, la gran cantidad de participantes y que las personas que ya lo han aprobado han tomado una verdadera conciencia de los peligros que entraña desplazarse por el agua, las condiciones de seguridad que deben poseer las embarcaciones y la colaboración que deben prestar a las autoridades pertinentes para un proyecto de mejoramiento de la calidad de vida, mediante la prevención de la contaminación de la naturaleza y del medio acuático y de los cuidados del medio ambiente en general.

Para ello, los cursantes han recibido treinta y dos horas de clases teóricas y prácticas dictadas en forma intensiva, teniendo como asignaturas principales las de seguridad, legislación, reglamentación y navegación.

Por las razones expuestas, y haciendo notar nuevamente la importancia que para la comunidad toda reviste el dictado de cursos como el descripto, es que apoyo expresamente el presente proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 248/95

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Hemos alcanzado a Secretaría un texto alternativo del Asunto N° 248/95 que fue tratado en la reunión plenaria del día de ayer, y solicitaría que se dé directamente lectura al proyecto con ese articulado.

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Todos los subsidios que se otorguen serán no reintegrables y podrán ser en efectivo o en especies.

Artículo 2º.- En todos los casos se realizará la efectivización del subsidio mediante orden de pago, autorizada por el Contador y refrendada por el Secretario Administrativo, consignando nombre y apellido de el o los beneficiarios o

- 13 -

razón social, en su caso, garantizando el trámite o giro del documento emitido, a través del libramiento de cheque.

En caso de establecerse el pago del subsidio a través de transferencias, giros o depósitos bancarios se dejará debidamente expresado en el articulado de la resolución o disposición, debiendo ser emitido exclusivamente a nombre del beneficiario.

En el supuesto de que el otorgante entregue personalmente el subsidio, el beneficiario deberá conformar el recibo correspondiente, que será remitido a la Secretaría Administrativa para su control, dentro de los cinco (5) días; caso contrario, el importe será descontado de los haberes del funcionario otorgante.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados serán imputados a las partidas presupuestarias fijadas oportunamente para cada Unidad de Organización mediante Resolución de Cámara.

Artículo 4º.- Para efectuar el pago de los subsidios, la Secretaría Administrativa deberá requerir:

- a) Resolución de Presidencia o Disposición de Bloque Político;
- b) nota de solicitud de subsidio, con indicación de los motivos que la fundan, la que deberá ser firmada por el interesado y su firma certificada por el Presidente, Legislador, personal de Bloque Político o empleado administrativo de la Delegación Río Grande que lo reciba;
- c) nombre y apellido de el o los beneficiarios, o razón social en su caso, número de documento, domicilio y fotocopia del D.N.I. en las hojas pertinentes.

En el caso de que el beneficiario autorice a un tercero a cobrar un subsidio, deberá especificarlo en la nota de pedido, consignando nombre, apellido y número de documento del autorizado.

Para hacer efectivo el cobro, el autorizado deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, la pertinente autorización que será certificada por el empleado que la reciba;

- d) monto del subsidio en pesos;
- e) cuando se trate de un subsidio en especies, descripción detallada del mismo, cuya adquisición será efectuada por la Secretaría Administrativa conforme a la Ley Provincial N° 6 de Contabilidad.

Artículo 5º.- El área que haga entrega del cheque, deberá previamente exigir la presentación del documento y certificar la identidad del beneficiario, dejando constancia del acto mediante la firma del responsable de aquél.

Artículo 6º.- En el caso de que los beneficiarios sean instituciones públicas o privadas, la resolución o disposición establecerá la obligatoriedad de presentar una rendición de la inversión realizada ante el Tribunal de Cuentas en un plazo que no exceda los sesenta (60) días.

Artículo 7º.- Derógase la Resolución L.P. N° 082/92, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 250/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar la comparecencia del señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia a la reunión de Comisión Plenaria de Legisladores, que se llevará a cabo el día 8 de agosto del corriente año a las 15:00 horas, a efectos de que brinde un amplio informe sobre los hechos acontecidos en el Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre", de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, visto la preocupación manifestada por los señores padres del Jardín N° 7, en cuyo establecimiento se habrían producido hechos reñidos con la moral y, considerando que el mencionado establecimiento depende de la esfera de Educación y Cultura, entendemos que es imprescindible la presencia del señor ministro a fin de que brinde un pormenorizado detalle de informes sobre las medidas adoptadas por las vías administrativas para esclarecer los hechos denunciados.

Por lo expuesto, solicitamos de los señores legisladores que acompañen el presente proyecto.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 14 -

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 251/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Deróganse las Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 004/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de adelantar desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, el voto por la negativa al presente proyecto de resolución, por cuanto no compartimos los criterios y aprovechamos la oportunidad para ratificar todo lo oportunamente expresado con referencia al tema.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por nueve votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para que quede establecido en el Diario de Sesiones que el bloque de la Unión Cívica Radical ha votado afirmativamente a la derogación de las resoluciones de referencia.

Pte. (CASTRO): Así constará.

- 8 -

Asunto N° 249/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2018, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1210/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para poner en claro este tema ya que lo estuvimos tratando en el cuarto intermedio en Biblioteca; se trata de un convenio con el A.N.Se.S., mediante el cual la Provincia integra una suma de doscientos veinticuatro mil pesos en diez cuotas iguales y consecutivas para colaborar con la prestación que hace A.N.Se.S. en los términos en que se acordará en el Convenio pertinente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): No hay más asuntos que tratar, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

- 15 -

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11:30

Es la hora 11:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la próxima Sesión sea el día jueves 17 de agosto a las 09:30 horas, el cierre de asuntos entrados el día lunes 14 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la fijación de la fecha de la próxima Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para comunicarle a los presidentes de los distintos bloques que el día martes a las 10:00 horas, hay una reunión de la Comisión de Presupuesto en la cual se va a tratar el Presupuesto de la Cámara, a la que quedan invitados todos los legisladores.

Pte. (CASTRO): Los señores legisladores han recibido los Diarios de Sesiones ya encuadernados del año 1992, lo mismo se está haciendo con los años '93 y '94 que en días más, quedarán encuadernados. Quiero dejar expresamente aclarada mi felicitación a la Secretaría Legislativa y al Departamento de Imprenta y a todos los que han colaborado en la confección de estos Diarios de Sesiones.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 12:00

Walter Darío ABAL
Secretario Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 214/95

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 764 de la Ley Provincial N° 147, modificada por Ley Provincial N° 158 (Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia), por el siguiente texto:

" Artículo 764.- Vigencia. Aplicación.

764.1 - La presente Ley regirá a partir de los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial y será aplicable a los juicios que se inicien una vez que se encuentren en funcionamiento los Tribunales locales de primera instancia correspondientes.

764.2 - En los procesos ya iniciados se proseguirán aplicando las normas procesales anteriormente en vigencia. A dichos procesos les resultarán aplicables además, las disposiciones de las Secciones Quinta, Sexta, Séptima y Octava, del Capítulo XII, del Libro I de este Código."

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proceder a la realización del Texto Ordenado de la Ley Provincial N° 147 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 231/95

Artículo 1°.- Derógase la Ley Provincial N° 18.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 246/95

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al "Curso de Timonel" dictado por la Prefectura Naval Río Grande, entre los meses de abril y mayo, y septiembre y octubre de 1995.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 248/95

Artículo 1°.- Todos los subsidios que se otorguen serán no reintegrables y podrán ser en efectivo o en especies.

Artículo 2°.- En todos los casos se realizará la efectivización del subsidio mediante orden de pago, autorizada por el Contador y refrendada por el Secretario Administrativo, consignando nombre y apellido de el o los beneficiarios o razón social, en su caso, garantizando el trámite o giro del documento emitido, a través del libramiento de cheque.

En caso de establecerse el pago del subsidio a través de transferencias, giros o depósitos bancarios se dejará debidamente expresado en el articulado de la resolución o disposición, debiendo ser emitido exclusivamente a nombre del beneficiario.

En el supuesto de que el otorgante entregue personalmente el subsidio, el beneficiario deberá conformar el recibo correspondiente, que será remitido a la Secretaría Administrativa para su control, dentro de los cinco (5) días; caso contrario, el importe será descontado de los haberes del funcionario otorgante.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados serán imputados a las partidas presupuestarias fijadas oportunamente para cada Unidad de Organización mediante Resolución de Cámara.

Artículo 4°.- Para efectuar el pago de los subsidios, la Secretaría Administrativa deberá requerir:

- a) Resolución de Presidencia o Disposición de Bloque Político;
- b) nota de solicitud de subsidio, con indicación de los motivos que la fundan, la que deberá ser firmada por el interesado y su firma certificada por el Presidente, Legislador, personal de Bloque Político o empleado administrativo de la Delegación Río Grande que lo reciba;
- c) nombre y apellido de el o los beneficiarios, o razón social en su caso, número de documento, domicilio y fotocopia del D.N.I. en las hojas pertinentes.

- 17 -

En el caso de que el beneficiario autorice a un tercero a cobrar un subsidio, deberá especificarlo en la nota de pedido, consignando nombre, apellido y número de documento del autorizado.

Para hacer efectivo el cobro, el autorizado deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, la pertinente autorización que será certificada por el empleado que la reciba;

d) monto del subsidio en pesos;

e) cuando se trate de un subsidio en especies, descripción detallada del mismo, cuya adquisición será efectuada por la Secretaría Administrativa conforme a la Ley Provincial N° 6 de Contabilidad.

Artículo 5°.- El área que haga entrega del cheque, deberá previamente exigir la presentación del documento y certificar la identidad del beneficiario, dejando constancia del acto mediante la firma del responsable de aquél.

Artículo 6°.- En el caso de que los beneficiarios sean instituciones públicas o privadas, la resolución o disposición establecerá la obligatoriedad de presentar una rendición de la inversión realizada ante el Tribunal de Cuentas en un plazo que no exceda los sesenta (60) días.

Artículo 7°.- Derógase la Resolución L.P. N° 082/92, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 250/95

Artículo 1°.- Solicitar la comparecencia del señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia a la reunión de Comisión Plenaria de Legisladores, que se llevará a cabo el día 8 de agosto del corriente año a las 15:00 horas, a efectos de que brinde un amplio informe sobre los hechos acontecidos en el Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre", de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 251/95

Artículo 1°.- Deróganse las Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 004/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 249/95

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2018, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1210/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	5
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	6
VI - HOMENAJES	6
1 - A Eva Perón, en el aniversario de su fallecimiento (Leg. Fadul)	6
2 - A Titina Venegas de Navarro, en su reciente fallecimiento (Leg. Rabassa)	7
3 - A su Gendarmería Nacional, en día (Leg / Lizardo)	7
4 - A Gendarmería Nacional, en su día (Leg / Maldonado)	8
5 - A Eva Perón, en el aniversario de su fallecimiento (Leg. Méndez)	8
6 - A Gendarmería Nacional, en su día (Leg / Rabassa)	9
VII - ASUNTOS RESERVADOS	10
VIII - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 6/7/95	10
2 - Asunto N° 214/95. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 137/95 Superior Tribunal de Justicia. Proyecto de ley modificando el artículo N° 764 del Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero provincial, aconsejando su sanción	11
3 - Asunto N° 231/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 15/95 adjuntando proyecto de ley derogatorio de la Ley Provincial N° 18 pensión graciable al / al señor Juan Pedro Cárdenas Oyarzo	12
4 - Asunto N° 246/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Curso de Timonel" dictado por la Prefectura Naval Río Grande"	12
5 - Asunto N° 248/95. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia sobre modificación de otorgamiento de subsidios por parte del Poder Legislativo	13
6 - Asunto N° 250/95. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando la / comparecencia del Sr. ministro de Educación y Cultura a la reunión de Comisión plenaria a realizarse el día 8/8/95	14
7 - Asunto N° 251/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución derogando las resoluciones de Cámara N° 235/94 y 204/95	15
8 - Asunto N° 249/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota	

Nº 169/95 que adjunta Decreto Provincial Nº 1210/95 que ratifica Convenio Nº 2018 suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para su aprobación	15
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	16
X - CIERRE DE LA SESION	16
ANEXO: Asuntos Aprobados	17

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o